

ACTA Nº 1655: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Buenos días a todos y a todas, siendo la hora nueve con cuatro minutos del día seis de marzo del año dos mil veinticinco, con la presencia de todos los Concejales, damos inicio a la primera Sesión Ordinaria del período legislativo dos mil veinticinco con el izamiento de la Bandera Patria a cargo de la Presidencia”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias, Presidente. Bien, hice pedido de la palabra, fundamentalmente para poner de relieve la situación en la que se encuentra la Escuela de Educación Secundaria Orientada Nº 709 que funciona en el Liceo Municipal. Voy a hacer referencia a una Minuta de Comunicación que desde este Bloque hemos presentado, la Nº 1266/2024. En aquella Minuta solicitábamos al Gobierno de la provincia de Santa Fe que arbitre los medios necesarios para el pronto y eficiente traslado de esa Escuela. La problemática de la locación de la Escuela Nº 709 es un tema que hace ya bastante tiempo a muchos nos ocupa y nos preocupa. En aquella oportunidad y luego de esa Minuta hubo un Informe de Secretarios que asisten al Recinto, de acuerdo a la normativa vigente, donde se nos ha manifestado, cuando consultamos desde este Bloque al respecto, que era un tema del Ministerio de Educación y era el propio Ministerio quien debería dar respuesta. Desde la llegada de la Escuela a nuestra ciudad hace ya seis años, se instala en dependencias donde funciona el Liceo Municipal. La Escuela fue creciendo, con alumnos que cursan y, lamentablemente, las condiciones si antes no eran ideales, hoy ni hablemos. En conjunto conviven varias disciplinas, los talleres que se llevan adelante en el Liceo, las actividades de academias, y el ritmo propio de una escuela secundaria. Esa convivencia se ha tornado difícil, riesgosa, y realmente lo que se pretende es que definitivamente se dé una solución al tema. Al inicio de esta Gestión, el veintiséis de febrero del año pasado, hace ya poco más de un año y esto consta en algunos medios locales, se reunieron en la Regional de Educación III de Rafaela las autoridades del Ministerio de Educación y el equipo de trabajo de la municipalidad con el fin de abordar la necesidad de resolver la situación de la Escuela Nº 709. Justamente el objetivo principal de aquella reunión era el traslado a un nuevo edificio y que desde el propio Ejecutivo, según se había manifestado en aquel momento, ya prácticamente estaba resuelto con una empresa local, que uno entiende que por la situación que esa empresa al día de la fecha está atravesando, no puede ser posible. Ahora tenemos una escuela funcionando en una dependencia municipal con un déficit edilicio infernal. Sumado a ello, en el comienzo de este ciclo lectivo 2025, dos aulas menos. Lamentablemente se procede al cierre de esas dos aulas, imagino yo que luego de lo ocurrido en otra de las escuelas de nuestra ciudad, lamentablemente, porque hay riesgos de seguridad, aparentemente existiría un sótano debajo y la Directora de la Escuela fue informada por el Director de Cultura del municipio y el Secretario de Cultura del municipio, que esas dos aulas deberían permanecer cerradas hasta tanto se haga una evaluación de la estructura. Sumado también a eso, hay por parte del Ejecutivo local obras

en marcha en el Liceo. Lo que imposibilita que se pueda utilizar el espacio que se utilizaba para los recreos, teniendo el alumnado que gozar del recreo en la vereda. La verdad que es inadmisibile, ilógico, totalmente inadecuado, imagínense el grado de responsabilidad extra de los docentes, su Directora, en condiciones totalmente anormales. El año pasado decía la Concejala Giusti, cuando hacía referencia a la Minuta de Comunicación presentada, que se garanticen las condiciones edilicias óptimas y se asegure la calidad educativa. Que no se siga cambiando el discurso y que no nos encontremos en el corto tiempo con situaciones desagradables. Bueno, me permito decirles que las situaciones desagradables hoy, a marzo de 2025, están ocurriendo y que las condiciones son peores que en aquel momento. Acá ya no cuadra hacernos los desentendidos, porque si bien el Ministerio de Educación de la provincia tiene la responsabilidad sobre la Escuela, la Escuela está funcionando en un edificio municipal, por lo tanto las responsabilidades de lo que ocurra dentro de ese ámbito también son del municipio. Hemos sido tanto el año pasado como en este momento, lo suficientemente claras al traer el tema sobre la mesa y sobre todo manifestar la gran preocupación que la situación nos genera. Realmente Señor Presidente ya no nos sirve la palabra “solicitamos”. Creo que debemos empezar a utilizar la palabra correcta y que es “exigimos” una solución inmediata y que definitivamente se garanticen los derechos básicos de quienes la asisten y se educan allí. Nada más, muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “¿Algún otro Concejel va a hacer uso de la palabra?”. Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Únicamente para sumar a lo ya mencionado por la Concejel Balduino, es cierto que hace mucho tiempo que venimos detrás de este tema, de la ubicación de la Escuela N° 709. No nos olvidemos que la Escuela N° 709 desembarca en Sunchales en el calor de una campaña electoral, del ex Intendente y que hubo tantas idas y vueltas, que todas ellas registradas en los medios de comunicación locales, donde por aquel entonces Secretario de Desarrollo, Canavese, iba y venía con el tema del traslado de la Escuela y el posible dictado de las clases, recuerdo en aquel entonces en el CET de ATILRA, cosa que nunca se logró. Y las contiendas entre unos y otros, entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad que nunca llegó a buen puerto. Creo que la situación que hoy atraviesa la Escuela nos tiene que dejar a todos un mensaje que es que las cosas mal hechas, mal gestionadas tienen sus consecuencias y hoy las vemos claramente en esta situación que atraviesan los docentes, tanto del Liceo como de la Escuela. Digo si un Intendente con buena predisposición en algún momento tuvo la capacidad y la facultad suficiente para instalar una Escuela en un Liceo Municipal, tranquilamente puede tener las facultades para poder retirarla de ahí y arbitrar todos los medios que sean necesarios para poder instalarla en otro lugar. Creo que falta gestión, falta decisión, decisión política en todos los niveles de gobierno sobre este tema y agregar que en el día de ayer me he podido contactar con algunos Funcionarios del Ministerio de Educación, a quienes le hemos trasladado con la Concejel Balduino, nuestra preocupación y la necesidad de que personal de infraestructura de la provincia, se presente en nuestra ciudad, evalúe la situación del Liceo, que entiendo que también eran algunas gestiones que se estaban llevando desde el municipio local. Pero no podemos hacernos los desentendidos cuando después ocurren situaciones graves como las que vivimos en la Escuela Ameghino. Por otro lado, paso a otro tema que quiero también manifestar, que es que en el día de ayer, en el

Boletín Oficial de la Nación, la Ministra de Seguridad Nacional Patricia Bullrich, a través de la Resolución Nº 272/2025, lo que hizo fue concretar el destino de más de treinta y un mil millones de pesos a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Vale señalar que esa suma se distribuye entre las novecientas noventa y seis entidades que se encuentran listadas en el Anexo que está acompañado en esa Resolución Ministerial y que es importante señalar que una de esas Asociaciones es la correspondiente a nuestra ciudad. De esta forma, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales recibirá la suma de pesos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con setenta y dos centavos, con destino a la compra de equipamiento, materiales, equipos de vestuarios y demás elementos destinados a la lucha contra el fuego y la protección civil de la población, como así también a la conservación y mantenimiento en perfecto estado y condiciones de uso de los mismos. También es importante informar a la comunidad que estos fondos no son de carácter extraordinario, sino que provienen de lo dispuesto por la Ley Nº 25.054 que se conoce como la Ley de Bombero Voluntario, a través de la cual se regula la misión y organización del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios en todo el territorio nacional y su vinculación con el Estado Nacional, disponiendo la ayuda económica necesaria que permita su representación, así como el correcto equipamiento y formación de los hombres a los efectos de optimizar la prestación de los servicios en forma gratuita a toda la población ante situaciones de siniestros y/o catástrofes. El Artículo 11º) de esa Ley establece específicamente cómo se calcula ese subsidio y sostiene que se formará con una contribución obligatoria del cinco por mil de las primas de seguros, excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras. Esto lo señalo porque muchas veces a lo largo de estos últimos años hemos puesto sobre la mesa de trabajo, hemos recibido a la Asociación de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, en este Recinto, en el trabajo en Comisión y hemos hablado acerca de los recursos y es importante que la comunidad toda conozca cómo los diferentes niveles de gobierno aportan al sostenimiento de instituciones tan importantes como en este caso es la de los Bomberos que, justamente hablando de los accidentes ocurridos, por ejemplo, en instituciones educativas de nuestra ciudad, así como también esa misma semana con un escape de gas en una obra en construcción en nuestra ciudad también, los Bomberos Voluntarios intervinieron y colaboraron con las tareas a llevar adelante. Sin más que agregar, Señor Presidente, le agradezco la palabra. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias. ¿Algún otro Concejal va a utilizar la palabra para manifestarse? Perfecto, continuamos”. **2º) Aprobación Actas Nº 1652 y 1653:** Puestas a consideración se aprueban por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “El lunes 24 de febrero realizamos trabajo en Comisión. Esa misma tarde, aquí en el Recinto, entregamos la Beca “Deportista Sunchalense - Chente Cipolatti” 2025, la cual recayó en el boxeador amateur Héctor Ramírez. El martes 25 y miércoles 26 también realizamos trabajo en Comisión. Recibimos a integrantes de ADESu, Asociación para el Desarrollo de Sunchales, quienes expusieron datos del relevamiento realizado sobre las instituciones que componen esa organización. También hemos recibido autoridades de la Cooperativa de Agua Potable, en dos oportunidades. En una de ellas los recibimos al Sr. Presidente de esa Institución, Osiris Trossero, en la Sala de reuniones. Y otra

fue una convocatoria del Ejecutivo Municipal en una reunión en la Sala de Acuerdos junto a integrantes de provincia de Santa Fe respectivo a Aguas y Saneamiento. Otras reuniones que tuvimos en la agenda: La Concejala Giusti y el Concejel Dobler formaron parte de una nueva reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. Junto al Concejel Dobler formamos parte del evento conmemorativo del 25º Aniversario de la Clínica Sunchales “Dr. Plácido Tita”. Por mi parte, también me sumé a la ceremonia de verificación técnica de autos históricos, realizada el 28 de febrero en la Casa de la Cultura. Bien, antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, voy a mocionar un cambio de orden de los asuntos del Orden del Día para que se trate como próximo asunto al Expte. N° 2701”. Aprobado. Secretaría procede a su lectura: “**Expte. N°: 2701 DB. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Brenda Torriri y Laura Balduino. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Social y Comunitario el 25º Aniversario de la Clínica Sunchales “Dr. Plácido Tita”, por su trayectoria y rol fundamental en el cuidado de la salud de los sunchalenses”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bien, voy a tomar la palabra para referirme a que la Clínica Sunchales lleva por nombre “Dr. Plácido Tita”. Una de esas personas que fueron cimiento en esta ciudad. Para decir algo de este Doctor que siempre lo hemos llamado como Dr. Tita. Hoy hay que ser mucho más específico para referirnos a Dr. Tita. Es que, Plácido nació en Córdoba el año mil novecientos veintiuno, se recibió como médico en mil novecientos cuarenta veintiséis en la Universidad Nacional de Córdoba, tendrá cuatro hijos que al día de hoy son médicos. En mil novecientos cincuenta llegó a Sunchales. En una época en la que Sunchales era muy distinta, que no contaba ni con una sola cuadra de pavimento en aquella época, pero el Dr. no tuvo dudas en instalarse y dedicarle su vida al servicio médico y a curar a los enfermos de ese pueblo. Tuvo su consultorio muchos años en lo que hoy conocemos como el Policlínico y que a posteriori lo apodaríamos como “La Maison”, lugar que incluso compró. Era un médico que se desvelaba y madrugaba por sus pacientes, haciendo incluso visitas domiciliarias. Fue médico policial ad honorem por cuarenta años, fue docente en nuestra comunidad, fue actor clave en muchas instituciones como el Club Libertad, LALCEC, como fundador de un Partido histórico, como es el PAVS. Llegaríamos al año mil novecientos noventa y ocho en el cual ya se inicia un gran proyecto que sería el de una clínica nueva. Parte de ese proyecto se lo veía como un recambio generacional para esa época y en palabras del Dr. Víctor Zunino, justamente, dijo que ese recambio generacional se hizo para, justamente, incluir a una nueva generación de médicos en la ciudad. Esta cita que saco del Dr. Zunino, se puede ver en un documental muy interesante que está en YouTube, que se llama “Forjadores de Historia, presenta al Médico Plácido Tita”. Justamente, esta nueva Clínica reclutó a un equipo de jóvenes profesionales que tomarían la “posta”, entre comillas, que les pasó Don Tita con su retiro del ejercicio profesional. Finalmente, el once de febrero del año dos mil, en nuestra ciudad se inauguró formalmente la Clínica Sunchales, que esta cita en calle 1º de Mayo, esquina Zeballos. Dentro de sus objetivos generales se destacan: - Brindar al paciente un ámbito de atención integral de su salud. - Ofrecer servicios de internación acorde a las exigencias actuales de los pacientes y su grupo familiar. - Complementar la atención médica de las distintas especialidades con servicios de diagnóstico de

calidad y jerarquía. Y dice en el sitio web de la Clínica que el médico cerca del paciente es la prioridad o el lema, lo que guía a la institución y lo que guía la historia misma de la institución y sigue siendo el motor que anima a esta labor continua. La pasión por la medicina se reinventa en cada generación, hoy hijos y nietos de los médicos fundadores continúan honrando este legado. En el mes pasado, más precisamente, justamente el once de febrero, se cumplió ese Aniversario N° 25. Veinticinco años no es poco, se reveló una placa en los pasillos de la Clínica, lo cual asistimos con la Dra. Giusti. Y la semana posterior, en realidad el fin de semana posterior, el viernes catorce de febrero se hizo un evento conmemorativo, al cual ya me referí en el Informe de Presidencia. Fue un acto conmovedor de este encuentro, aparte muy merecido, que fue para recordar estos orígenes y en ese encuentro, el cual agradezco haber participado con Santiago Dobler, se habló mucho sobre el futuro y sobre la siguiente generación. Muchos médicos que aún hoy atienden en la Clínica están desde su inicio, podemos mencionar quizás algunos apellidos y saludarlos como el Dr. Ruiz, el Dr. Bergese, el Dr. Sangalli y el Dr. Tarallo, el Dr. Roca podría seguir una buena cantidad de tiempo. También se aprovechó para recordar aquellos doctores que no están más, como el Dr. Grosso y ni que hablar, obviamente, de Don Plácido, que hoy en día lleva también su nombre y se lo recuerda mucho, sobre todo desde su fallecimiento en el año dos mil once. Los asistentes de ese evento recibieron un grato reconocimiento, tuvieron la oportunidad de utilizar el micrófono y se dirigieron especialmente a sus compañeros de la Clínica, en la cual concluyeron que la Clínica fue una gran oportunidad para ellos, para terminarse de formar como profesionales, pero también formarse como personas y como agentes de una comunidad. Sienten que los últimos años laborales quieren invertirlos en los próximos profesionales, preparar a los jóvenes médicos que tomaran su lugar. Que la Clínica es un lugar fértil para la formación profesional y una excelente fuente de trabajo para muchas, muchas personas. Un poco acá quizás volvemos a la analogía de la carrera de postas con los nuevos médicos que van a suceder a los médicos fundadores de la actual Clínica Sunchales. Debemos mencionar también la trayectoria de personal administrativo, algunos también desde el origen mismo de la Clínica, lo mismo con enfermería, lo mismo con el personal de limpieza. De todos ellos que hacen el día a día, una tarea vital que es mantener un efector público de salud, privado en este caso, que brinda el servicio privado pero que está abierto al público al día de hoy lo mantienen día a día en óptimas condiciones para un servicio de calidad. Yo creo que por todo esto, son motivos suficientes, sobre todo por la importancia histórica que tiene esta institución, que sea de interés declararlo para toda la comunidad. Por eso le voy a solicitar a los Concejales que se trate sobre tablas y posteriormente se ratifique este Proyecto de Declaración de Interés. Es moción”. Aprobado. Retoma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejál **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias. Y aparte de esto voy a mocionar un cuarto intermedio. Es moción”. Aprobado. El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la Sesión, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejál **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Vueltos en Sesión continuamos con los Asuntos Entrados”. **4º) Notas Oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2691 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación N° 1261 y reiterada por Minuta de Comunicación N° 1269. “Sr. Presidente del Concejo Municipal Dr. Juan Ignacio Astor. PRESENTE. Respuesta Minutas

Nº 1261/2024 y 1269/2024. Con referencia a lo solicitado en Minuta de Comunicación Nº 1261/2024, cumpla en informar lo siguiente: 1) Que como se informó al inicio de la actual gestión la obra de PLAN DE CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN CLOACAL para un sector del Barrio Sur (Roch Rambaudi) se trata de una de las cuales fue cobrada a los vecinos y vecinas, no fue efectuada ni tampoco se encontraban los fondos en cuenta alguna dispuesta a tal fin. 2) Que para dar respuesta y cumplir con los vecinos y vecinas se decidió ETAPABILIZAR la misma y así poder afrontar los costos que su ejecución implica. 3) Que en mes de setiembre de 2024, se inició la ETAPAI, consistente en la construcción de 19 cámaras, la cual se encuentra concluida. 4) Que dado el valor presupuestado para la obra, el mismo se encuadra bajo el formato CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS. 5) Que se respetó el PROCEDIMIENTO DE COMPRAS, siendo el resultado del mismo, el expediente que se adjunta a la presente, donde constan los presupuestos que fueron presentados por los oferentes oportunamente. 6) Que para la asignación de la obra se tuvo en cuenta la propuesta de menor valor, siendo adjudicada a la empresa MENENDEZ GUILLERMO CARLOS. 7) Que en diciembre de 2024, se inició por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL la ETAPA 2, consistente en el tendido de dos mil cien metros de cañería de 160 mm con sus obras anexas, habiéndose ejecutado hasta la fecha aproximadamente un 12% de la misma. 8) Que para la ETAPA 3, que comprende la construcción de la cañería de impulsión y sus obras complementarias, resta definir la gestión de los fondos y la fecha de inicio de la misma. Quedando a disposición para lo que estime menester, propicio la ocasión para saludarlo atte. Luis Zamateo. Secretario de Gestión Ambiental y Territorial Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota va a sus antecedentes”. **Expte. Nº:** 2700 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Secretaría Gobierno. **Asunto:** Remite información sobre el inicio de causas judiciales contra la municipalidad de Sunchales correspondientes al cuarto trimestre de 2024”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Respecto a esta Nota que envía el Ejecutivo, es de acuerdo al cumplimiento de una Ordenanza que tiene una vasta trayectoria, la que creó el Registro de Juicios, en la cual requiere la inscripción de los procesos judiciales en los que la Municipalidad sea parte. La norma a la cual refiere, la 3052/2022; “Créase el Registro Municipal de Juicios de la Municipalidad de Sunchales, en adelante el Registro, en el que deben inscribirse los procesos judiciales en los que la Municipalidad es demandada o actora”. De lo mismo, el resto del articulado estipula una serie de datos mínimos que debe tener el juicio en cuestión y esta Nota refiere al inicio de la implementación de esta norma, que comenzó en el año 2024 y cumple con lo que dice el Artículo 4º), que es la notificación trimestral al Concejo de la erradicación de nuevos juicios desde el inicio e implementación del Registro. Vamos a continuar esta información con su pase a Comisión”. **5º) Peticiones y asuntos particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 2687 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Graciela del Valle Verbeke. **Asunto:** Manifiesta su problemática de ruidos excesivos y afección a la salud de su familia. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota pasa a archivo”. **Expte. Nº:** 2690 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Diego Bonvin. **Asunto:** Manifiesta que no abonará la deuda

correspondiente a la Tasa municipal liquidada conforme Artículos 7º) a 10º) de la Ordenanza N° 2989 solicitando asimismo no se devenguen intereses por dicha obligación. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota pasa a Comisión”. **Expte. N°:** 2692 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Cooperativa de Agua Potable de Sunchales. **Asunto:** Solicitan Adecuación del Régimen Tarifario para el servicio de agua potable. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota pasa a Comisión”. **Expte. N°:** 2694 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Luciana Brondino. **Asunto:** Manifiesta que no se han realizado las obras previstas en el proyecto de "Recambio de Alumbrado Público- Etapa 1" en el denominado Loteo Alassia conforme estaba dispuesto por Ordenanza N° 3201. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota pasa a Archivo”. **Expte. N°:** 2695 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Daniel Castelari. **Asunto:** Manifiesta su problemática, atento el cumplimiento de los Artículos 7º) a 9º) de la Ordenanza N° 2989 en relación a la sobretasa de terrenos baldíos. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota pasa a Comisión”. **Expte. N°:** 2696 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Fabio Garbagnoli. **Asunto:** Requiere el cumplimiento de la Ordenanza N° 1554 de 2024 y remite requerimientos instados ante el Departamento Ejecutivo en el sector comprendido entre calles Chubut y Montalbetti. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota pasa a Archivo”. **Expte. N°:** 2697 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Iglesia Jesucristo Mi Esperanza. **Asunto:** Solicitan la donación de un terreno para la edificación de un salón de usos múltiples, aulas para niños y canchas deportivas. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Pasa a Comisión”. **Expte. N°:** 2698 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Nadia Cagliaris Pre Candidata a Concejal. **Asunto:** Sugiere modificaciones en el informe de labor legislativo elaborado por el Concejo. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Pasa a Comisión”. **Expte. N°:** 2699 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Nadia Cagliaris Pre Candidata a Concejal. **Asunto:** Informa sobre el incumplimiento de la Resolución N° 775. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Pasa a Comisión”. **Expte. N°:** 2703 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Silvia Viotti y otros. **Asunto:** Solicitan se revea su deuda relativa al pago de la Tasa Suburbana. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota también pasa a Comisión”. **6º) Orden del día:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 2679 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 2679 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia Aprueba la Adenda al “Convenio Propuesta de Donación” ratificado por Ordenanza N° 3126; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “**ARTÍCULO 1º.- Ratifíquense el Convenio propuesta de donación de fecha 20 de abril de 2023 suscripto por la Municipalidad de Sunchales con Silvia**

Pilar Viotti, Gisela Romina Waingart y Juan Fernando Waingart y su Adenda complementaria que se adjuntan a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º.- *Acéptase del propietario Juan Fernando Waingart, DNI N° 37.402.911 la donación con cargo de una (1) fracción de terreno, siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7378 m2) del Lote 5 del Plano de Mensura N° 209.001 que se adjunta como ANEXO II e identificado como un polígono delimitado por los puntos A, B, C y D del croquis detalle del Plano de Mensura N° 209.001 el que se adjunta como ANEXO III de la presente.*

ARTÍCULO 3º.- *Acéptase de los propietarios Juan Fernando Waingart, DNI N° 37.402.911 y Gisela Romina Waingart, DNI N° 36.444.885, la donación con cargo de una (1) fracción de terreno de seis mil ochocientos treinta y uno metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados (6.831,62 m2) del Lote 6 del Plano ANEXO II e identificado como un polígono delimitado por los puntos C,E,F,D del croquis ANEXO III de la presente.*

ARTÍCULO 4º.- *Acéptase de la propietaria Gisela Romina Waingart, DNI N° 36.444.885, la donación con cargo de una (1) fracción de terreno de siete mil seiscientos siete metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (7607,16 m2) del Lote 7 del Plano ANEXO II e identificado como un polígono delimitado por los puntos E,G,H y F del croquis ANEXO III de la presente.*

ARTÍCULO 5º.- *Deróguese la Ordenanza 3126. ARTÍCULO 6º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O".*

Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): "Gracias. Bueno, el Expte. N° 2679 como bien se leyó por Secretaría es de autoría del Departamento Ejecutivo Municipal y tiene por objeto la ratificación de la Adenda al Convenio propuesta de donaciones, el cual ya fue ratificado mediane la Ordenanza N° 3126. Se hace necesario la inclusión de una Adenda, que cabe aclarar que es un documento que modifica a otro, debido a que en el Convenio original se detectaron errores de planimetría, específicamente en las medidas de los polígonos. La presente modificación corrige dichos errores y ajusta la documentación a la normativa vigente. Este Convenio involucra a la Municipalidad de Sunchales y a los Sres. Silvia Pilar Viotti, Gisela Romina Waingart y Juan Fernando Waingart, quienes han acordado la donación de fracciones de terreno de su propiedad en favor del municipio bajo ciertas condiciones que se detallan en la adenda y en los Anexos que fueron analizados en el trabajo en Comisión con el resto de los Ediles. Refiriéndonos directamente al articulado hacemos mención al Artículo 1º) el cual establece la ratificación del Convenio propuesto de donación que fue firmado el 20 de abril de 2023 entre la Municipalidad de Sunchales y los Sres. Silvia Pilar Viotti, Gisela Romina Waingart y Juan Fernando Waingart. Además se ratifica la Adenda complementaria que acompaña al Convenio original, documentos originales y la Adenda se adjuntan como mencioné anteriormente en el Anexo I de la presente Ordenanza. En el Artículo 2º) se acepta la donación con cargo de una fracción de terreno de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados correspondientes al Lote 5 del Plano de Mensura N° 209.001, el terreno está claramente delimitado en el plano adjunto, el croquis detallado que se encuentran en el Anexo III. El terreno es descripto por un polígono delimitado por los puntos A, B, C y D, lo que asegura que las coordenadas del terreno estén perfectamente definidas para evitar cualquier tipo de confusión o error en su ubicación. El Artículo 3º) de la Ordenanza establece que se acepta la donación con cargo de una fracción de terreno de seis mil ochocientos treinta y uno metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados del Lote 6 del Plano

de mensura N° 209.001, que también está identificado en el Anexo II. El terreno se encuentra delimitado por los puntos C, E, F y D tal como se indica en el croquis que se adjunta como ANEXO III. Este Art. detalla la segunda fracción de terreno que la Municipalidad recibirá como parte del acuerdo. En el Artículo 4º) se acepta la donación con cargo de una fracción de terreno de siete mil seiscientos siete metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados correspondientes al Lote 7 del Plano de Mensura N° 209.001, al igual que los otros lotes este terreno está delimitado por los puntos E, G, H y F y se encuentra detallado en el croquis y adjunto como Anexo III. Esta tercera fracción de terreno completa el acuerdo de donación aportando un total significativo de terrenos para el municipio. Y por último el Artículo 5º) establece que se deroga la Ordenanza N° 3126 que mencioné al inicio, que había ratificado el Convenio de la propuesta en su versión original. Por lo expuesto, voy a solicitar entonces al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Es moción entonces". Aprobado. **7º) Proyectos presentados**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2693 JxC. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhesión:** Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **"ARTÍCULO 1º:** Se declara Patrimonio Cultural Histórico de Sunchales, al avión Aermacchi MB 339 (4-A-115), recientemente repatriado, por su simbolismo en la Gesta de Malvinas de 1982 al mando del Tte. de Navío VGM Owen Guillermo Crippa. **ARTÍCULO 2º:** Se establece que, una vez emplazada la misma en forma definitiva, la Municipalidad debe colocar una placa cuyo texto debe expresar "AERMACCHI MB 339 (4-A-115) - PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES". **ARTÍCULO 3º:** Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los fondos de la Partida PCS del presupuesto Municipal en vigencia, conforme al ARTÍCULO 10º de la Ordenanza N° 1898/2009. **ARTÍCULO 4º:** Se comunica la presente al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Patrimonio y Gestión de Bienes, y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe. **ARTÍCULO 5º:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Gracias Presidente. Bien, el avión Aermacchi MB 339 (4-A-115) es el avión que piloteó el Teniente de Navío retirado, Owen Guillermo Crippa, en la guerra de Malvinas. Pertenecía a la primera escuadrilla aeronaval de ataque y tenía su base en Puerto Argentino. Es ampliamente conocida su acción y su importancia en el conflicto. Crippa al mando de Aermacchi fue el primer argentino que atacó en forma solitaria a la flota inglesa. El MB 339 (4-A-115) de fabricación italiana es el único de su tipo que participó en un combate aeronaval regresando sano y salvo. La valentía y el desempeño de Crippa le valió la máxima condecoración de la República Argentina, distinguiéndolo con la Cruz al valor heroico en combate. Luego de la guerra de Malvinas, lamentablemente el avión fue vendido al extranjero como parte de un canje por repuestos que eran imprescindibles para helicóptero Sea King de la Armada para lo que fue la campaña Antártica. Permaneció allí hasta que finalmente y luego de un extenso proceso de negociación y tramitación, Owen Crippa junto a otros héroes de Malvinas, diversas entidades particulares y varios entusiastas

lograron repatriarlo el pasado veinticinco de enero y será parte en el futuro de un ambicioso proyecto sobre Malvinas en nuestra ciudad. Según las palabras de Owen: “Esto va a ser un faro para refrescar parte de la historia de nuestra soberanía territorial”. La llegada de la Aermacchi a Sunchales no solo representa un hito en la preservación de la historia nacional, sino que también simboliza un homenaje vivo a aquellos que defendieron la soberanía argentina en Islas Malvinas. La verdad que los sunchalenses en el último tiempo hemos manifestado, sentido, muchas emociones al ver la llegada de este avión y consideramos necesario presentar este Proyecto de Ordenanza por la importancia y por el significado que tiene. En su Artículo 1º) el Proyecto declara Patrimonio Cultural Histórico de Sunchales, el avión Aermacchi MB 339 (4-A-115) recientemente repatriado por su simbolismo en la Gesta de Malvinas de 1982 al mando del Teniente Navío Owen Guillermo Crippa. Artículo 2º) se establece que una vez emplazada la misma en forma definitiva, la municipalidad debe colocar una placa cuyo texto debe expresar: "AERMACCHI MB 339 (4-A-115) - PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES". En el Artículo 3º) se autoriza el Departamento Ejecutivo Municipal a disponer los fondos de la Partida Patrimonio Cultural Sunchalense del Presupuesto Municipal en vigencia, conforme el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 1898/2009. En el Artículo 4º) se comunica la presente al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Patrimonio y Gestión de Bienes y al Archivo General de la provincia de Santa Fe. El Artículo 5º) es de forma. Este Proyecto, Señor Presidente, pasará a Comisión, para lo cual voy a requerir, justamente, su pase a Comisión y que sea analizado a la brevedad. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias Concejala Balduino. De parte del Bloque Ahora Sunchales, también manifestamos nuestra adhesión con la iniciativa, destacando precisamente que la figura de Owen tiene un valor, un significado, no solamente para Sunchales, sino para todo el país, ya que tiene un reconocimiento internacional por sus habilidades en combate, pero también por sus valores humanos y por ser una persona que también es conocedora la causa Malvinas, a punto tal de que muchas veces si bien su gran conocimiento fue por la actividad que tuvo durante el combate en el año 1982, él suele mencionar que la causa Malvinas trasciende ese conflicto, sino que es algo mucho más abarcativo en tiempo y espacio. Trata sobre la soberanía territorial de Argentina y hasta incluso una causa latinoamericana contra el colonialismo y el imperialismo que, justamente, lo discutimos desde que Argentina se constituyó como país, o incluso antes de tener nuestra primer Constitución, eso no ha quitado de los derechos que tenemos los argentinos sobre nuestra mar territorial, sobre nuestras Islas del Atlántico Sur y parte de este avión es un símbolo de esa lucha que sostenemos al día de hoy, de esos reclamos de soberanía que se mantienen al día de hoy y es parte de la historia viva que merece entonces ser recordada, ser retratada y para la ciudad en concreto va a significar no solamente una oportunidad de proteger su historia y su patrimonio, también de poder ser un faro para la discusión Malvinas, y también, ¿por qué no?, un punto turístico de nuestra ciudad. Así que lo había solicitado la Concejal, este Proyecto pasa Comisión”. **Expte. N°: 2702 DB. Tipo: Declaración. Autoría: Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Brenda Torriri y**

Laura Balduino. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, declara de Interés Social y Cultural la Conferencia Internacional sobre Transformación Socio-Espiritual, a cargo del pastor y conferencista Ariel Kim y su libro "Corea del Sur y Latinoamérica". Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Bueno, el presente Proyecto de Declaración tiene como objetivo poder reconocer y resaltar la importancia de la Conferencia Internacional sobre Transformación Socio-Espiritual, que será brindada por el prestigioso conferencista y erudito Ariel Kim el día de mañana, en el Espacio de Diálogo Interreligioso, EDI, de nuestra ciudad. Este evento que incluye también la presentación de su libro “Corea del Sur y Latinoamérica” constituyen una oportunidad invaluable para la comunidad de Sunchales, de poder acceder a conocimientos y perspectivas globales sobre los desafíos sociales, culturales y económicos que enfrentan nuestras sociedades en el contexto actual. Será clave para poder abordar estos desafíos de ambas regiones favoreciendo en el entendimiento mutuo. El Dr. Ariel Kim reconocido por su vasta trayectoria en el ámbito de la teología y la transformación socio espiritual llega a nuestra ciudad para poder compartir su experiencia y su visión sobre cómo fomentar un liderazgo comprometido con el progreso, la paz y el bienestar social. En colaboración también con importantes instituciones como la Asociación Cristiana de dirigentes de empresas de Rafaela y los profesionales y empresarios cristianos se busca generar un espacio de reflexión, de diálogo y de acción para promover el cambio positivo en nuestra comunidad y en nuestra región. El evento nos invita a reflexionar sobre el papel de los individuos en el cambio social, promoviendo los valores de paz y progreso. La conferencia también tiene un impacto significativo en el desarrollo de nuevas líderes comprometidos con este cambio social, fortaleciendo el tejido social y cultural de nuestra ciudad. Y en una última instancia el evento contribuye también a la paz y a la unidad alineándose con los objetivos de Ley para poder crear un ambiente de armonía y bienestar colectivo. Es por esto que, considerando el alcance y la trascendencia es que emitimos la siguiente Declaración de Interés: “El Concejo Municipal de Sunchales, declara de Interés Social y Cultural la Conferencia Internacional sobre Transformación Socio-Espiritual, a cargo del pastor y conferencista Ariel Kim y su libro "Corea del Sur y Latinoamérica". Por lo expuesto, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la ratificación del Proyecto de Declaración de Interés”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejál **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2704 AS-PS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **“ARTÍCULO 1º: OBJETIVO.** La presente tiene por objeto el ordenamiento, regulación y control de la cartelería y folletería publicitaria, con regulaciones específicas para su uso racional en contexto de campañas electorales. **ARTÍCULO 2º: DEFINICIONES.** Se entiende por: **CARTEL:** Término equivalente a afiche, banner, letrero o póster, de cualquier material y tamaño, que a los fines de la presente ordenanza se lo caracteriza como aquel que se coloca de forma temporal en espacios de dominio público. Para su uso proselitista se sugiere que su tamaño sea de dos metros por un metro (2 m x 1 m) con un marco de madera. **FOLLETO:** Término equivalente a volante, pasquín, catálogo o panfleto, que es un material impreso con finalidad publicitaria, generalmente para ser replicado masivamente. **COLUMNERO:** Cartelería que se sujeta a una columna, de dimensiones que no superan el metro de largo ni alto, y suele colocarse de

forma masiva, generalmente con fines proselitistas. **PASACALLE:** Cartelería que suele tener el ancho de una calle y sujetarse en altura por encima de la vía. A los fines de la presente ordenanza se entiende que son aquellos carteles de cualquier material, sujetos temporalmente en espacio de dominio público y que superan los 3 (tres) metros de ancho.

ARTÍCULO 3º: RESTRICCIONES ABSOLUTAS. No se permite, sin excepciones y cualquiera sea la finalidad, las siguientes acciones: **a)** Sujetar todo tipo de cartelería en nomencladores de calle (palinas), semáforos y otras estructuras cuya finalidad sea la señalización vial. **b)** Sujetar todo tipo de cartelería en árboles. **c)** Utilizar pegamentos y adhesivos para todo tipo de cartelería en los anteriores incisos, en todo equipamiento urbano (columnas, casillas, bancos, entre otros) y en muros con vista a la vía pública, sean de edificios privados o públicos. **d)** Colocar carteles columneros.

ARTÍCULO 4º: RESTRICCIONES RELATIVAS. Se permite, de forma limitada, las siguientes acciones: **a)** Colocar carteles con fines proselitistas, en período de campaña según el respectivo cronograma electoral, en columnas de alumbrado público exclusivamente y a una distancia mayor a 100 metros de las escuelas en donde se realicen comicios. Los mismos deben estar perfectamente sujetos para evitar desprendimientos y mantenerse en perfectas condiciones de solidez e higiene. **b)** Colocar pasacalles con fines sociales, culturales o institucionales a ras de suelo, debiendo contar en todos los casos con autorización previa del Departamento Ejecutivo Municipal, y respetando los lugares y plazos que se le designen. **c)** Repartir folletos, debiendo entregarse en mano a la persona destinataria o cuidadosamente insertados en buzones de cartas o bajo puerta.

ARTÍCULO 5º: REGLAS DE CAMPAÑA ELECTORAL. Cuando la folletería y cartelería fuese instalada en dominio público con fines proselitistas deberá cumplir, aparte de las normas que rigen los respectivos procesos electorales, las siguientes reglas: **a)** Cada Partido Político puede colocar hasta 15 carteles por elección, por cada lista, por cada categoría, de acuerdo a los artículos precedentes. **b)** Los Partidos Políticos deben retirar toda la cartelería colocada en un plazo de 48 hs. a partir de la finalización del acto eleccionario, garantizando óptimas condiciones de limpieza y orden en cada espacio utilizado. Ante el incumplimiento de esta obligación, la Guardia Urbana de Sunchales queda facultada para labrar el acta correspondiente. El Departamento Ejecutivo, a través del área que defina, deberá retirar y almacenar los carteles en infracción. Transcurridas 48 hs. desde la notificación del acta, podrá disponer de los mismos priorizando su reciclaje. **c)** Los Partidos Políticos deben comprometerse a no arrojar folletos a la vía pública y repartirlos conforme al artículo precedente. Con la folletería sobrante y los carteles que se usaron, deben comprometerse a su reutilización, y si no fuere posible, favorecer el reciclaje de lonas y otros materiales en favor de instituciones que puedan darle un nuevo uso. Estas reglas no aplican a otros soportes publicitarios en instalaciones privadas, como por ejemplo pantallas led y cerramientos de obras.

ARTÍCULO 6º: RESPONSABILIDAD. Cuando se trate de cartelería propia de la actividad proselitista, los candidatos y las autoridades partidarias serán solidariamente responsables ante infracciones a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7º: APLICACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal debe notificar y recordar el contenido de la presente Ordenanza a los representantes de las diferentes fuerzas políticas con presencia local, provincial y/o nacional, tengan base en Sunchales o no. A tal fin puede requerir que los Partidos designen un responsable de campaña y sostener reuniones con los mismos para la

aplicación de la presente. **ARTÍCULO 8º: CARTELERÍA EN INFRACCIÓN.** En el caso que haya carteles, pasacalles y folletos en la vía pública incumpliendo la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal debe notificar a los responsables para su retiro o limpieza en un plazo de 24 horas, y de no cumplirse con ello, retirar y labrar acta, consignando además los daños ocasionados al mobiliario e infraestructura urbana u horas empleadas para limpieza del espacio. **ARTÍCULO 9º: SANCIONES.** Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de 30 UF a 5000 UF (unidades fijas). **ARTÍCULO 10º: DEROGACIÓN.** Se deroga la ordenanza 1371/2001 y sus modificatorias. **ARTÍCULO 11º: DE FORMA.** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Bueno, voy a referirme a este Proyecto que es autoría de nuestro Bloque, con Brenda. En Sunchales no creo que tengamos una crisis en cada elección por la cartelera publicitaria electoral. De hecho, ya tenemos regulaciones que están efectivas hace años y a la par de ellos los Partidos Políticos y sus responsables de campaña tienen un diálogo entre sí para auto limitarse y autocontrolarse en ciertos aspectos no contemplados en la norma vigente. Ciertamente es que la norma Nº 1371/2001 regula la instalación de cartelera y el uso de folletería en la ciudad. De hecho, se la toma para este Proyecto como una referencia y busca replicar sus disposiciones la que van a ser de piso para una nueva regulación propuesta, que incrementa el control y restringe el margen de colocación de carteles en la vía pública. La Nº 1371 fue modificada en el año 2021 por la Ordenanza Nº 2926, la que complementó algunos aspectos y estableció más lugares prohibidos o estructuras prohibidas, como así también algunas sugerencias a los Partidos sobre el uso de folletería, y también planteó la necesidad de que el Ejecutivo de turno tenga un diálogo con los referentes partidarios que son parte de la contienda electoral. En su origen, la Ordenanza Nº 1371 solo tenía cuatro artículos, sólo uno tenía reglas operativas y claras a tener en cuenta, ya no solamente por los Partidos, sino pues por todas las personas que quieren instalar cartelera en la vía pública, ya que no se limitaba su redacción únicamente a campañas electorales. En su Artículo 1º) dice: "Prohíbase la colocación de volantes, afiches, panfletos o todo objeto mediante la utilización de pegamentos en papeleros, columnas, arbolado público, monumentos y en todo equipamiento urbano, así como en paredes o tapias que siendo privado se ubican vía pública". Eso decía este Artículo 1º). Sus otros Arts., establecen cómo reaccionar ante esa infracción, eso al menos lo que es la redacción original. Luego la reforma tendría, en la que había mencionado el 2021, tendría una serie de nuevas disposiciones que regirán exclusivamente para procesos electorales, en la cual ya no solamente se enfocó en cuidar monumentos y arbolado, lo hizo extensivo también a la señalética vial. No es mi intención manifestar que esto es una mala Ordenanza, que lo que tenemos vigente es malo. Pero como toda norma, creo que puede quedar desactualizada, creo que hay cosas que no contempla, creo que hay aspectos que pueden mejorarse y complementarse. La actualización en mi parecer se hizo necesaria, ya que muchos distritos han limitado la cantidad de volumen en cartelera proselitista a ser instalada en cada campaña electoral, así como también otras normas que regulan la cartelera y la folletería en general, en la ciudad. Sobre todo con un aspecto, una mirada, sobre todo en el impacto ambiental del uso de material gráfico e impreso. También teniendo en cuenta que

paulatinamente con el uso de medios digitales y sobre todo el costo que tiene las impresiones gráficas, son medidas que tienden a un desuso aunque hay todavía aspectos a considerar y hay personas que siguen o empresas que siguen utilizando el reparto masivo de folletería o la colocación de afiches en la vía pública. Esta norma, que nuestro Bloque trae a modificar y a proponer con una derogación de la anterior, tiene una similitud o una correlación con una Ordenanza en la ciudad de Rafaela, que fue de reciente aprobación del año 2024, la cual justamente va a entrar en aplicación o va a estrenar su aplicación en este proceso electoral, la cual puso un límite a la cantidad de carteles que los Partidos pueden colocar en la ciudad y hasta delimitó qué lugares puntuales pueden ser fruto de objeto de una instalación de un cartel. De hecho vamos a ver cómo ello resulta en la ciudad, tiene la norma estableciendo los lugares en los cuales puede haber carteles, la cantidad y también dimensiones y aspectos técnicos de cada cartel a colocarse y un procedimiento a seguir para el reparto de los lugares. Yo creo que esa norma surgió como una necesidad, pues los vecinos y vecinas de la ciudad cabecera de nuestro Departamento, manifestaron su malestar al encontrar mucha contaminación visual en la campaña del año 2023 y que a fin de cuentas terminó siendo un efecto creo yo, contrario al esperado por parte de los agentes y responsables de campaña. Aparte la necesidad de que la política debe mostrar austeridad, de que también necesitamos cuidar nuestra ciudad, nuestros ámbitos públicos, la limpieza, el orden. Necesitamos creo que yo, una regulación más estricta entonces de la cartelera. En nuestra ciudad creo que tenemos que apuntar algo similar, no necesariamente copiar y pegar, sino adaptar lo que ya tenemos y hacerlo un poco más completo. Más allá de la buena predisposición, que yo destaco de nuevo, de los responsables de campaña de los Partidos locales, hay cosas que es mejor dejarlas por escrito en una norma. Tenía un criterio claro sobre también los conocidos pasacalles, este Proyecto busca plasmar lo que hasta ahora es una tradición que está vedado del uso de los Partidos políticos, los pasacalles, queremos que siga haciendo así y que tenga un uso muy, pero muy limitado y muy acotado en nuestra ciudad solamente exclusivo al uso de instituciones de bien público y ubicadas en determinadas locaciones a ras de suelo. Otra cosa que trae la norma, que creo que ya es una ventaja, es definir qué es un cartel columnero. Algo que, en las últimas elecciones se ha utilizado y directamente prohibir la utilización de estos carteles. El motivo está en que genera una gran contaminación, suele tener un uso masivo, el que genera suciedad, el que provoca que a veces los colocadores se olviden o no retiren dicha cartelera a tiempo. Aparte que suele dejar en el suelo los elementos para sujetarlos, que los conocemos como precintos, justamente. Creo que todo esto hace a prevenir estas circunstancias y ayudar a la limpieza de nuestra ciudad. También este Proyecto de Bloque apunta a que se use una medida estándar por los carteles de campaña, la que tradicionalmente se usa no implica cambiar nada, tradicionalmente se utiliza para campañas electorales, carteles de dos metros por uno metro y a la vez que haya una cantidad limitada por lista. Creo que esto también va a ayudar a que no haya una gran contaminación visual en la ciudad, pero a la vez va a equilibrar quizá la necesidad de los Partidos en democracia, de publicitar su lista. No obstante, ni más allá que haya Partidos que de forma libre deciden no colocar ni un solo cartel en la vía pública, algo que desde luego felicito, estamos creo a tiempo de crear una nueva norma que rija para los procesos a futuro. Quizás el actual proceso electoral, que son las elecciones del 13 de

abril, por ahí no vamos a llegar a tiempo a aprobar la vigencia de este Proyecto, pero sí será una oportunidad para ver si es necesario o no es necesario. También analizar necesidades, ventajas, desventajas, oportunidades, amenazas, de cambiar o endurecer nuestra norma sobre cartelaría. Aparte que también vamos a analizar cómo se aplica la nueva regulación en Rafaela. Reitero sigue siendo una norma base que tiene disposiciones para folletería y cartelaría en la vía pública de otros usos aparte del electoral, lo cual me hace argumentar o pensar que de todas formas esta actualización va a ser necesaria y va a ser oportuna más allá de lo que hablamos de los contextos de contiendas electorales. En resumen creo yo que Sunchales necesita esta herramienta, a la par necesitará seguir construyendo acuerdos para un uso razonable de este tipo de publicidad, sobre todo porque utiliza el dominio público. Nota al margen de esto, el Ejecutivo ha convocado reuniones para sortear lugares para instalar cartelorías en un contexto en el cual si bien la norma actual vigente no lo requiere sino que lo da como una posibilidad, creo yo que es un contexto que también ayuda o trae aparejado este tema. Vuelvo a destacar que la verdad que en la ciudad no funciona mal todo lo que es cartelaría gracias a que hay una buena predisposición de los competidores en autorregularse en estas temáticas, pero insisto, quizás con una norma más completa respecto a cartelaría y folletería, con procedimientos específicos para campañas electorales sería un avance para nuestra ciudad. Este tema por su complejidad será tratado en Comisión. Muchas gracias”.

Expte. Nº: 2705 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, de acuerdo a lo dispuesto mediante Ord. Nº 2434/14 y Ord. Nº 3202/24, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en el plazo de 5 días hábiles: **1)**- Qué cantidad de propietarios de terrenos baldíos han sido intimados fehacientemente para que realicen las tareas de conservación e higiene en su propiedad durante todo el transcurso del año 2024 hasta la fecha. **2)**- Cuántos de los propietarios intimados han cumplido con su obligación en el tiempo que indica la norma vigente. **3)**- Qué cantidad de terrenos baldíos particulares ha limpiado el estado y detalle de los montos abonados con fondos municipales. **4)**- Sobre las tareas de limpieza que ha realizado el Municipio informar: si se han hecho por administración o a través de terceros contratados y diferenciar la cantidad según el modo de trabajo que se haya adoptado. **5)**- Qué cantidad de sanciones, contravenciones y/o multas, se han labrado por terrenos baldíos en mal estado de conservación e higiene. A su vez, solicita se remita a este Cuerpo, constancia de intimaciones, sanciones, contravenciones y/o multas efectuadas durante el período mencionado en el punto 1 de la presente”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias Presidente. Bueno, este Proyecto de Minuta de Comunicación tiene relación con un frecuente reclamo que recibimos por parte de vecinos, de hecho, minutos antes del inicio de esta Sesión, nuevamente me han contactado por el mismo tema y desde el año pasado venimos insistiendo con la necesidad de dar solución a esta problemática. Lo hemos hecho a través de Minutas. Lo hemos manifestado en su momento, cuando tenemos contacto con los Funcionarios de las áreas competentes. Lamentablemente, en algunos casos mejora de manera temporal, pero luego y pasado un breve período de tiempo, se vuelve a la misma situación, con propietarios que no se hacen cargo del mantenimiento de sus terrenos y que es allí donde consideramos que el municipio debe

intervenir y realizar un riguroso seguimiento. La falta de mantenimiento en los terrenos baldíos, lo mismo ocurre en patios de viviendas deshabitadas. Ya lo hemos repetido varias veces, lo que genera este tipo de situaciones; acumulación de basura, proliferación de insectos, de roedores y por supuesto también, inseguridad. Más allá de ser responsabilidad de cada uno de los propietarios, en caso de que ellos no cumplan, es el municipio quien debe tomar medidas tal cual se encuentra establecido en la normativa vigente. Tengamos en cuenta que sumado al reclamo de los vecinos, sobre todo este último, estos últimos días, estas últimas semanas, las condiciones meteorológicas indudablemente incidirán a que esta cuestión sea creciente. A pesar de la insistencia por parte de este Bloque, vemos que en muchos casos persiste y en muchos casos los propietarios suelen ser los mismos y el mecanismo de control y fundamentalmente la efectividad por parte del municipio resulta insuficiente. Por lo tanto, el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación, reza lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, de acuerdo a lo dispuesto mediante Ord. Nº 2434/14 y Ord. Nº 3202/24, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en el plazo de 5 días hábiles: 1)- Qué cantidad de propietarios de terrenos baldíos han sido intimados fehacientemente para que realicen las tareas de conservación e higiene en su propiedad durante todo el transcurso del año 2024 hasta la fecha. 2)- Cuántos de los propietarios intimados han cumplido con su obligación en el tiempo que indica la norma vigente. 3)- Qué cantidad de terrenos baldíos particulares ha limpiado el estado y detalle de los montos abonados con fondos municipales. 4)- Sobre las tareas de limpieza que ha realizado el Municipio informar: si se han hecho por administración o a través de terceros contratados y diferenciar la cantidad según el modo de trabajo que se haya adoptado. 5)- Qué cantidad de sanciones, contravenciones y/o multas, se han labrado por terrenos baldíos en mal estado de conservación e higiene. A su vez, solicita se remita a este Cuerpo, constancia de intimaciones, sanciones, contravenciones y/o multas efectuadas durante el período mencionado en el punto 1 de la presente”. Sin nada más por agregar, Señor Presidente, voy a solicitar la aprobación sobre tablas y la posterior ratificación del presente Proyecto de Minuta”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. Retoma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bien, antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día voy a mocionar un cuarto intermedio”. Aprobado. El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la Sesión hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Vuelto en Sesión, continuamos con el Orden del Día”. **Expte. Nº: 2706 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo información completa sobre la situación actual del Museo y Archivo Histórico Municipal “Basilio María Donato”, informando y detallando las acciones que se están llevando adelante actualmente y las que se planean a futuro, y plazo de apertura, si es que lo hubiera. Asimismo, se requiere conocer en detalle cómo se han manipulado y a donde permanecen depositadas las cosas y bienes históricos e informe respecto de la designación de la persona que actualmente está ocupando el cargo de Coordinador del Museo y Archivo Histórico”. Finalizada la lectura, pide

la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno, el tema del Museo y Archivo Histórico se vuelve un tema recurrente en cada una de las Sesiones por diferentes motivos. En algún momento comenzamos a hablar del Museo y del Archivo por razón del estado de deterioro en el que se encontraba el inmueble situado en calle 25 de Mayo. Después ese inmueble cerró sus puertas, es decir el Museo quedó cerrado hacia la comunidad. Muchas de las cosas, de los bienes fueron embalados, llevados a otras dependencias municipales y así la historia es larga. Este Bloque también ingresó en su momento un Proyecto de Ordenanza que lo que hace es, pretender crear una Comisión Interventora y regularizadora de la situación en la que se encuentra el Museo de nuestra ciudad y después de eso nos encontramos con diferentes publicaciones del Ejecutivo local donde manifiestan haberse reunido con referentes provinciales vinculados a la museología o al tratamiento digamos del Patrimonio Histórico, del cual no tenemos mayores conocimientos y hoy nos encontramos, otra vez, con un cartel en la dependencia donde funciona el Museo de nuestra ciudad, manifestando que se encuentra cerrado por refacciones. Y la consulta que queremos obtener de manera formal, es acerca de cuál es el estado de situación, cuáles son las reformas, así como también conocer cuál es la situación de revista en la que se encuentra quien detenta el cargo de Coordinador del Museo y quién cumple esa función ahora si es que esta persona no se encuentra en funciones como nos han comentado desde el Ejecutivo en alguna reunión que hemos mantenido y consultado al respecto. Lo cierto es que no solamente los Concejales quieren saber en qué situación está el Museo, cuál es su proyección, si hay un Plan de trabajo, si hay una planificación para poder volver a tener un museo de puertas abiertas hacia la comunidad, de qué manera las instituciones educativas, sociales, culturales, los vecinos de nuestra ciudad, pueden contactar y pueden visitar y recorrer el Museo. El Intendente en su discurso de apertura ayer no le otorgó demasiada dedicación al Museo, por lo menos la que pretendíamos desde nuestro Bloque y la que pretenden muchos ciudadanos aficionados a la historia de nuestra ciudad, al estudio, al Museo, a las cosas que se han donado. Y detrás de todo esto hay responsabilidad, responsabilidad como depositarios de esos bienes que tiene el municipio. Hay muchos ciudadanos de nuestra ciudad, instituciones que han depositado la confianza en el municipio para el tratamiento y la conservación, el depósito, de esos bienes, de esas cosas y hoy lo único que tenemos son el cartel pegado en la puerta de calle 25 de Mayo, los comentarios de pasillo y de alguna que otra reunión, pero lo que nosotros buscamos con este Proyecto de Minuta de Comunicación es información fehaciente, cierta, precisa que le informe a los sunchalenses el estado de situación del Museo. Así este Proyecto de Minuta de Comunicación textualmente dice: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo información completa sobre la situación actual del Museo y Archivo Histórico Municipal “Basilio María Donato”, informando y detallando las acciones que se están llevando adelante actualmente y las que se planean a futuro, y plazo de apertura, si es que lo hubiera. Asimismo, se requiere conocer en detalle cómo se han manipulado y a donde permanecen depositadas las cosas y bienes históricos e informe respecto de la designación de la persona que actualmente está ocupando el cargo de Coordinador del Museo y Archivo Histórico”. Sin más que agregar, voy a solicitar entonces Señor Presidente la aprobación del tratamiento sobre

tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación y su ratificación”. Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2707 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales reitera Minuta de Comunicación Nº 1258/2024, la cual solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado y actualizado de la nómina de personal municipal de planta permanente, contratados y transitorios. Asimismo, indiquen la cantidad de personal que se encuentra gozando de licencia por razones de salud, fecha de otorgamiento y duración de las mismas y quienes estarían ocupando dichos puestos en su reemplazo”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias Presidente. En cuanto a este Proyecto de Minuta de Comunicación voy a tomar palabras dichas por allá, por el mes de octubre del año pasado. En aquella oportunidad decía que el principal fundamento de esa Minuta poseía directa relación con la transparencia de los municipios. Parte de esa transparencia ayer el Intendente en su discurso de apertura también hizo mención a los actos de transparencia y a trabajar por brindar mayor transparencia desde el municipio. Pero esa transparencia también tiene que ver con información veraz y actualizada. La Minuta de Comunicación Nº 1258 del año pasado estaba basada, fundamentalmente, en el cumplimiento de la Ordenanza Nº 2940 y que resulta oportuno, ya lo había hecho también en aquella oportunidad, repasar brevemente para tener una mayor claridad de las razones por las cuales se hace mención a esa norma, porque muchas veces mencionamos las Ordenanzas, pero no recordábamos y la ciudadanía mucho menos tiene conocimiento de qué se trata el contenido de esas normas. La Ordenanza Nº 2940 establece en su Artículo 1º) la creación del Registro de Personal no Permanente de la Municipalidad de Sunchales. En el Artículo 2º) se establece que ese Registro se debe llevar de manera mensual y actualizado el listado de personal de Gabinete, puesto para que fue designado, situación de revista y funciones. También del Personal Contratado, plazo de contratación, renovación si correspondiere, asignación de trabajos específicos que por su naturaleza o duración no pueda realizarlo personal de Planta Permanente. Los Decretos que avalen dichas contrataciones. También contemplaba aquella Minuta, el Personal Transitorio, cuyas tareas son servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual, estacional, para los que se contrató, identificando plazos, modalidades de ejecución, todo ello, que no pueden ser realizado por Personal de Planta Permanente. El Registro de Personal Contratado debe ser publicado en la página web oficial remitido a este Concejo Municipal de manera trimestral, incorporando además, como decía, el monto a percibir por cada persona y la modalidad de pago. Lo cierto es que al día de la fecha no contamos con información, si bien hay en la página web publicado un listado de personal a enero de este año, ese listado de se encuentra incompleto, y es información parcial. Por supuesto, aquella Minuta de octubre del año pasado no ha sido respondida, por lo cual nos vemos obligados a reiterarla. Tampoco tenemos información de aquellas personas que prestan servicios o prestan servicios de asesoramiento al municipio, por ejemplo, en la organización de eventos culturales o en asesoramiento en áreas de obras públicas, generalmente externo, en su gran mayoría son monotributistas o personas que emiten facturas al municipio. Además de reiterar esa Minuta de Comunicación y de esperar a la brevedad, por supuesto,

una respuesta que satisfaga ese pedido, tanto del año pasado como el actual. Creímos oportuno requerir información acerca de la cantidad y la situación de aquellas personas, personal municipal, que se encuentran gozando de licencias médicas y de sus reemplazos, datos que también desconocemos. Por lo tanto, Señor Presidente, el Proyecto de Minuta de Comunicación expresa lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales reitera Minuta de Comunicación N° 1258/2024, la cual solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado y actualizado de la nómina de personal municipal de planta permanente, contratados y transitorios. Asimismo, indiquen la cantidad de personal que se encuentra gozando de licencia por razones de salud, fecha de otorgamiento y duración de las mismas y quienes estarían ocupando dichos puestos en su reemplazo”. Sin nada más Señor Presidente, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta de Comunicación y su posterior ratificación. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejál **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°:** 2708 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, requiere del Departamento Ejecutivo Municipal, que en forma urgente, realice el llamado a licitación a los fines de contratar el servicio profesional para efectuar la Auditoría contable externa, que debía ser presentada junto con el Resumen presupuestario del mes de diciembre del pasado año, según lo establece el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 1971”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Siguiendo también un poco las líneas argumentales y discursivas del Intendente ayer, y después de varias Minutas de Comunicación que este Concejo fue aprobando y remitiendo al Ejecutivo, vinculados a la necesidad de concretar la Auditoría que por Ordenanza N° 1971 se establece de manera anual para nuestra ciudad y que eso por diferentes motivos, recuerdo alguna respuesta de Minuta de Comunicación sobre este tema donde se mencionaba que habían consultado con varios proveedores y que, bueno, no habían tenido respuesta positiva y por ese motivo nuestro municipio no podía ser auditado. Pasó el tiempo y ayer tuvimos una novedad cuando el Intendente mencionaba que respecto de la Auditoría, el municipio contrataría, se valdría de los servicios externos que brinda la Universidad Nacional del Litoral y que el resultado, los informes de esa Auditoría si no recuerdo mal, estarían en el mes de mayo. A partir de ahí nosotras desde nuestro Bloque con la Concejál Balduino, pensamos en seguir adelante o no con el pedido formal de este tema, de este pendiente y por eso es que avanzamos con la Minuta de Comunicación, lo que pretendemos es que, formalmente, se informen además de la confirmación de este proveedor, de quien va a llevar adelante la Auditoría, también los costos. Si esta Auditoría debe ser contratada bajo una modalidad determinada, como establecen las Ordenanzas de nuestra ciudad, que regulan la contratación o no, para empezar primero a evitar cuestionamientos y después para transparentar, seguir esa línea de la transparencia, la transparencia. La transparencia tiene que ser real. No podemos enterarnos tan tarde de esto. Si los informes van a estar en mayo, entiendo que ya tendrían que haber arrancado con el pedido de información a las diferentes áreas, con completar determinados formularios para poder hacer una Auditoría de un municipio entero o en todo caso conocer si lo que se pidió es una Auditoría tal vez parcial. Hablo desde el total desconocimiento de las particularidades de este pedido de Auditoría que se le hace. Para nada

estoy en desacuerdo en contratar a una organización, a una Casa de Estudios como lo es la Universidad Nacional del Litoral que tiene vasto reconocimiento, con quien hemos tenido contacto desde este Concejo en algún momento para contar con esos servicios. Así que no pasa por ahí el cuestionamiento, sino por conocer y transparentar el proceso de contratación de la Auditoría y ¿por qué no?, conocer también los puntos que se pretenden auditar. Voy a pasar a leer este Proyecto de Minuta de Comunicación que dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, requiere del Departamento Ejecutivo Municipal, que en forma urgente, realice el llamado a licitación a los fines de contratar el servicio profesional para efectuar la Auditoría contable externa, que debía ser presentada junto con el Resumen presupuestario del mes de diciembre del pasado año, según lo establece el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 1971”. Insisto, habla de licitación la Minuta, el Ejecutivo informará las particularidades del caso para conocer que es aplicable o no a este pedido. Sin más que agregar, Señor Presidente, voy a solicitar entonces la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Minuta”. Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2709 JxC, Tipo: Resolución. Autoría: Carolina Giusti y Laura Balduino. Adhesión: Pablo Ghiano, Juan Ignacio Astor, Brenda Torriri y Santiago Dobler. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º: Se dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de trescientos sesenta días corridos, el Expte. N° 2335 que modifica el artículo 3º de la Ordenanza N° 1542. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala Carolina Giusti (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno, previo a haber obtenido la aprobación y de nuestros pares Concejales respecto de poder aprobar esta Resolución que lo que busca simplemente es prorrogar en Estado Parlamentario de un Expte. que es el N° 2325, que modifica el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 1542. Para recordarles esta Ordenanza, la N° 1542, crea la Comisión de Instituciones de Bien Público de nuestra ciudad. Una Comisión que está conformada por las Organizaciones No Gubernamentales de Bien Público y sin fines de lucro, que cuenten con la correspondiente Personería Jurídica o con la misma en trámite y esta Comisión contra presentación de proyectos, de las diferentes organizaciones que la componen, lo que hace es distribuir recursos provenientes de la recaudación del Derecho de Registro de Inspección, que según la Ordenanza está fijado en el 1% y lo que se pretende es aumentar ese porcentaje. Por muchos fundamentos, que ya hemos leído y que hemos compartido y debatido en el trabajo en Comisión, pero que por diferentes razones no hemos podido aprobar una Ordenanza de estas características. Creo que hay vastos fundamentos para poder darle tratamiento, aprovechando que el año para esta Comisión aún no comenzó, todavía no se ha llevado adelante la primera reunión de esta Comisión y sería importante poder cambiar este estado de situación. Sin más que agregar entonces, habiendo obtenido el acompañamiento de todos los Concejales, voy a solicitar entonces la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Resolución”. Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2710 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Determinase el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM) en la suma de ciento cinco pesos****

con cincuenta y cinco centavos (\$105,55) desde la fecha de vigencia de la presente Ordenanza y hasta el 31 de marzo de 2025; y en la suma de ciento trece pesos con noventa y un centavos (\$113, 91) desde el 01 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025. **ARTÍCULO 2º:** Deróguese la Ordenanza N°3206. **ARTÍCULO 3º:** Remítase este Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración y aprobación”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Bueno, este Proyecto de Ordenanza al igual que los que fueron presentados anteriormente, busca ajustar el valor de la Unidad de Cuenta Municipal y que como indicador económico lo utiliza el municipio para cálculos relacionados con la recaudación de los tributos, la planificación fiscal y para la fijación de determinados servicios municipales. Reconocemos la necesidad de realizar un ajuste en este valor, este ajuste no es arbitrario sino que debe ajustarse a lo que establece la normativa previa, según lo dictamina la Ordenanza N° 2139, lo que garantiza que dicho ajuste se haga de manera transparente y conforme a las reglas pre establecidas. Esto permite que el valor de la Unidad de Cuenta Municipal se mantenga ajustada a la realidad económica y que no se vea afectada por la inflación u otros factores económicos, se corresponde con un mecanismo preventivo para proteger las finanzas municipales y poder mantener las capacidades del municipio para poder cumplir con todos sus objetivos. El cálculo se realizó en función a determinados parámetros definidos y se realizó un análisis del período comprendido entre octubre de 2024 y enero de 2025. En este cálculo se han tenido en cuenta tres indicadores que son los mismos tres indicadores de los cuáles venimos haciendo referencia desde la presentación de estos Proyectos. Uno es el valor ponderado del sueldo municipal de la Categoría 15, que refiere a la remuneración de los empleados municipales en una categoría específica la cual probablemente tiene un impacto importante en la determinación del valor de la UCM. El otro indicador es el índice de Precios al Consumidor, el IPEC. Este índice mide la inflación, el aumento en los precios de los bienes y servicios y refleja el impacto de la inflación en el valor de la Unidad de Cuenta Municipal y por el último el precio del gasoil en grado 2, dado que el gasoil es un insumo importante en diversas actividades municipales, en la flota de transporte público, en la maquinaria pesada. Su precio también se toma en cuenta para ajustar el valor de la Unidad de Cuenta Municipal. Luego de un análisis de estos tres indicadores mencionados se concluyó que la Unidad de Cuenta Municipal debe incrementarse en un 7,92 % para reflejar adecuadamente las variaciones económicas ocurridas durante el período analizado. Se prevé como aumento desde la fecha de vigencia de la Ordenanza hasta el 31 de marzo del año 2025, el valor de la UCM será de \$ 105,55 y desde el primero de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, el valor subirá a \$ 113,91. Esto refleja un ajuste gradual y se establece con una proyección de tres meses para poder adaptarse a la variabilidad de los factores económicos y permitir el seguimiento de la evolución de los factores. Repito el propósito de esta Ordenanza es asegurar que el valor de la UCM esté adecuado a los cambios de la economía y que se proteja la estabilidad fiscal del municipio. Además al basarse en los indicadores como los salarios municipales, la inflación y el precio del gasoil se intenta ajustar de manera justa y equilibrada el valor de la Unidad, lo que facilita la planificación económica del municipio y la sustentabilidad de sus operaciones. Este tipo de medida son habituales en gobiernos locales para poder garantizar el valor de las unidades y los índices utilizados como bien mencioné anteriormente. De

este modo lo que se busca es preservar la capacidad de la recaudación sin afectar a los contribuyentes ni comprometer tampoco la estabilidad financiera del municipio. Así que este Proyecto será analizado en Comisión. Gracias”. Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Pasa a Comisión”. **Expte. Nº:** 2711 PpS. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Producción y Finanzas, y en un plazo máximo de quince días (15) corridos, proceda a publicar en la web oficial del Municipio y en su apartado correspondiente, la ejecución presupuestaria perteneciente al mes de diciembre del año 2024”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Propulsar Sunchales): “Muchas gracias. Bueno, los Presupuestos anuales que va aprobando el Concejo son un documento que define las políticas públicas y las prioridades que tiene el municipio, por lo que su ejecución debe ser monitoreada, evaluada y controlada constantemente para poder garantizar que los objetivos que se plantean en esta Ordenanza se vayan cumpliendo y poder detectar cualquier tipo de situación que tenga que ver con una corrección inmediata. En este sentido, la publicación mensual de la ejecución presupuestaria es fundamental para poder permitir la fiscalización y como dije antes el control de la gestión pública. Nos estamos acercando al mes de abril, ahí es donde va a llegar seguramente por el Ejecutivo a nuestra mesa lo que tiene que ver con la Ejecución General, con modificaciones y ajustes para el análisis de todos los Concejales y la aprobación o no por supuesto. Pero lo que trato de solicitar con esta Minuta es que así como se han publicado las ejecuciones de los diferentes meses, la que está faltando ya a dos meses es, precisamente, la de diciembre del Presupuesto 2014. Esto nos impide a quién nos gusta mirar un poquito los números e ir comparando con las ejecuciones anteriores, nos impide un poco la posibilidad de ver cómo se va desarrollando, sobre todo llegando al último mes. Por lo tanto, la Minuta tiene ese objetivo, solicitar que se publique la Ejecución del mes de diciembre que es la que está faltando para luego esperar los cambios que se producen hasta abril. Esta Minuta reza lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Producción y Finanzas, y en un plazo máximo de quince días (15) corridos, proceda a publicar en la web oficial del Municipio y en su apartado correspondiente, la ejecución presupuestaria perteneciente al mes de diciembre del año 2024”. Por lo expuesto, solicito a mis compañeros Ediles, me acompañen con la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Muchas gracias, Sr. Presidente”. Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2712 AS. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Pablo Ghiano. **Adhesión:** Calorina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Gabinete completo en el término de 48hs procedan a responder las Minutas enumeradas a continuación. Minutas Nº: 1211/ 1216/ 1217/ 1239/ 1240/ 1248/ 1251/ 1256/ 1261/ 1276/ 1269/ 1270 de 2024”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Bueno, es un Proyecto de Minuta de Comunicación sencillo. Ayer en este mismo Recinto nosotros lo escuchábamos al Intendente hablar de su Gobierno

que cumplía con los conceptos de eficiencia. Yo quisiera hacer una pregunta al Intendente si conocerá que su Gabinete no responde Minutas desde abril del 2024. Con una excepción, en la Sesión del día de hoy ingresó una respuesta, muy tarde, a una Minuta presentada en octubre, que vendría a romper ese récord. Pero la realidad es esa, que hay más de nueve Minutas sin contestar, la última había sido del mes de abril y por interés propio, pude observar que dos, de tantas Minutas que enviamos desde este Recinto se cumplieron. O sea, el Ejecutivo tomó cartas sobre lo que nosotros consultamos, y las cumplió. Pero bueno, no nos brindó a nosotros la respuesta que nosotros solicitamos. Nosotros tenemos el medio de la Minuta de Comunicación para pedir información al Ejecutivo, esa información es necesaria para nosotros. Quiero recordar que es derecho de este Cuerpo solicitar la información al Departamento Ejecutivo para cumplir con las funciones de control y supervisión. La necesidad de una respuesta rápida o que se cumpla el plazo y oportuna a estas Minutas nos habilita abordar problemas urgentes o tomar decisiones informadas. La solicitud de informes tiende a mejorar la tarea y el trabajo legislativo, permitiendo el seguimiento de los temas, corroborando si se ha dado respuestas a las diferentes inquietudes planteadas muchas veces por los mismos vecinos. O si se debe buscar otro tipo de solución. Por todo lo expuesto voy a solicitar a mis compañeros que me acompañen con el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación: "El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Gabinete completo en el término de 48hs procedan a responder las Minutas enumeradas a continuación. Minutas N°: 1211/ 1216/ 1217/ 1239/ 1240/ 1248/ 1251/ 1256/ 1261/ 1276/ 1269/ 1270 de 2024". Por todo lo expuesto y agradeciendo al resto de los Ediles, voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación y su posterior ratificación. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Es moción entonces". Aprobado. Retoma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "No habiendo más asuntos en el Orden del Día a ser tratados, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día seis de marzo, damos por finalizada la presente Sesión. Muchas gracias."